

CONSIDERANDO

- Que* la parroquia **EL PARAÍSO DE CELÉN** del cantón Saraguro, en la provincia de Loja, celebra este 24 de mayo su **SEXAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de parroquialización;
- Que* **El Paraíso de Celén**, por su ubicación estratégica, alto nivel cultural y productivo, ha contribuido significativamente al desarrollo y progreso del cantón Saraguro, provincia de Loja y del país;
- Que* a lo largo del tiempo, los hijos de esta progresista, pujante y floreciente tierra saragureña de incommensurable valor histórico, han sido ejemplo de trabajo, valor, pujanza y abnegación;
- Que* es deber del H. Congreso Nacional, reconocer la valía y trayectoria de pueblos que, como El Paraíso de Celén, ha sido valuarte de grandes hazañas para el país; y,
- En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar efusivamente a la parroquia **EL PARAÍSO DE CELÉN**, del cantón Saraguro, en la provincia de Loja, al celebrar su **LXIII ANIVERSARIO** de parroquialización.

Felicitar a sus autoridades y pueblo en general, por la trayectoria de progreso y desarrollo, que han sido ejemplar en la vida de Loja y del país.

Reconocer en el libérrimo pueblo de El Paraíso de Celén, los más altos valores de dignidad nacional, hidalguía y valerosidad.

El Honorable **RAFAEL DAVILA EGÜEZ**, Diputado por la provincia de Loja, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de mayo del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

CCM/PA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL